

**INFORME 011/CPMP/SO/22-11-2023**

**QUE RINDE EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE OCTUBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC GUERRERO.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa a las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre la correspondencia recibida durante el periodo del 18 de octubre al 21 de noviembre de 2023, conforme a lo siguiente:

1. El 19 de octubre de la presente anualidad se recibió vía SIVOPLE, el oficio INE/UTF/DA/15194/2023, signado por el Mtro. I. David Ramírez Bernal, encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, por medio del cual se solicitó información referente a los montos remanentes de financiamiento público para actividades ordinarias y actividades específicas, así como lo relativo al financiamiento para actividades de campaña de los partidos políticos nacionales con representación local y partidos políticos locales que hayan sido cobradas o reintegradas de enero de 2022 al mes de octubre de 2023.

En respuesta a lo solicitado, el 19 de octubre de la presente anualidad, se remitió vía SIVOPLE, el oficio 01331 y anexos, signado por la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Instituto, que da cuenta de la información consistente al cobro o reintegro de los montos por concepto de remanentes del financiamiento público para actividades ordinarias y específicas, así como del financiamiento para gastos de campaña, realizados a partir del mes de enero de 2022 a la fecha en que se remitió la información.

2. El 25 de octubre de la presente anualidad, se recibió vía SIVOPLE, el oficio INE/UTF/DRN/15655/2023, signado por la C. Nely Zarahit Pérez Martínez, Directora de Resoluciones y Normatividad, por el que, solicitó el acuerdo de redistribución del financiamiento público otorgado para el ejercicio 2023 de los partidos políticos nacionales con acreditación local y partidos políticos locales.

En atención a ello, el 26 de octubre del año en curso, mediante oficio 01347, signado por la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Instituto, se

remitió copia simple de los Acuerdos 002/SE/13-01-2023 y 040/SO/29-06-2023, mediante los cuales se distribuye el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas entre los partidos políticos, y en el que se modifica el diverso 002/SE/13-01-2023, en el que se distribuyó el financiamiento público, respectivamente.

3. El 26 de octubre de la presente anualidad, se recibió vía SIVOPLE, el oficio INE/UT/CO/2450/2021, signado por la Mtra. Fan Jua Rivas Maldonado, Coordinadora operativa de la Unidad Técnica de Fiscalización, por el que se informó la extensión del Curso de Precampaña, Sistema Nacional de Registro del 26 de octubre al 10 de noviembre, por lo que los participantes de cada partido político que aún no se habían registrado deberían remitir su información a más tardar el 27 de octubre del presente año, a las 14:00 horas.

En ese sentido, el 26 de octubre de la presente anualidad, mediante oficio 3008, signado por el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto, se remitió la invitación al Curso de Precampaña, Sistema Nacional de Registro a las representaciones de los Partidos Políticos registrados ante el IEPC.

4. El 26 de octubre de la presente anualidad, se recibió vía SIVOPLE, el oficio INE/UTF/DAOR/2612/2023, signado por el L.C. Jaime Alan Medina Zendejas, Director de análisis operacional y administración de riesgo, por el que solicitó la información de las prerrogativas mensuales correspondientes a actividades ordinarias de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 de todos los partidos nacionales con acreditación local y partidos locales.

En respuesta a lo solicitado, el 30 de octubre de la presente anualidad, mediante oficio 01352, signado por la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Instituto, se remitió la información consistente en las prerrogativas mensuales correspondientes al financiamiento público para actividades ordinarias de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 de los partidos políticos nacionales con acreditación local y partidos locales.

5. El 26 de octubre de la presente anualidad, se recibió vía SIVOPLE, el oficio INE/JLE-GRO/VE/2029/2023, signado por el Mtro. Donaciano Muñoz Loyola, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE del Estado de Guerrero, por el que remitieron 32 ejemplares de los Lineamientos y anexos para la protección de niños, niñas y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales y el manual para recabar la opinión y el consentimiento informado de niños, niñas y adolescentes para

la utilización de su imagen, voz o cualquier dato que los haga identificables en propaganda político-electoral y mensajes electorales, actos políticos de precampaña y campaña a través de cualquier medio de difusión en acatamiento a las Sentencias SER-PSD-20/2019 y SER-PSD-21/2019 de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En atención a ello, el 27 de octubre de la presente anualidad, mediante oficio 089 el C. Martín Pérez González, Encargado de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, remitió un ejemplar de los Lineamientos referidos, a las representaciones de los Partidos Políticos, así como a la Presidencia, Secretaría Ejecutiva y Consejerías Electorales de este Instituto Electoral.

6. El 30 de octubre de la presente anualidad, se recibió vía SIVOPLE, la circular INE/UTVOPL/0189/2023, signada por el Lic. Giancarlo Giordano Garibay, por la que se notificó el Acuerdo INE/CG591/2023, mediante el cual se modifica el porcentaje de financiamiento y tiempos del estado en radio y televisión previstos en los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y en su caso los Partidos Políticos Locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobado por el Consejo General del INE, en sesión del 26/10/2023.

En seguimiento a ello, el 31 de octubre de la presente anualidad, mediante oficio 3028, signado por el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto, se remitió el Acuerdo INE/CG591/2023 a las representaciones de los Partidos Políticos Locales registrados ante el IEPC.

7. El 06 de noviembre de la presente anualidad, se recibió vía SIVOPLE, el oficio INE/UTF/DRN/15819/2023, signado por la L.C. Alejandra Bejar Torres, Coordinadora de Resoluciones del INE, por el que solicitó información relativa a los saldos pendientes por pagar de los Partidos Políticos.

En respuesta a lo solicitado, el 06 de noviembre de la presente anualidad, mediante oficio 01361, signado por la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Instituto, se remitió en archivo electrónico la información relativa a los saldos pendientes por pagar de los Partidos Políticos nacionales con acreditación local y locales.

8. El 06 de noviembre de la presente anualidad, se recibió vía SIVOPLE, el oficio INE/DEOE/1125/2023, signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director

Ejecutivo de Organización Electoral del INE, por el que, informó el Plan de Continuidad del procedimiento de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y en su caso para los procesos extraordinarios que deriven del mismo.

En ese sentido, el 06 de noviembre de la presente anualidad, mediante oficio 3050, signado por el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto, se remitió el Acuerdo INE/CCOE/004/2023 a las representaciones de los Partidos Políticos Locales registrados ante el IEPC.

9. El 10 de noviembre, se recibió vía SIVOPLE, el oficio INE/DEOE/1182/2023, signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE, mediante el cual envían el Acuerdo INE/CG560/2023 por el que se aprobó el Modelo para la operación del sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, y en su caso para los Procesos Extraordinarios que deriven del mismo, así como la modificación del anexo 9.2 del Reglamento de elecciones.

En atención a ello, el 10 de noviembre de la presente anualidad, mediante oficio 3100, signado por el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto, se remitió el Acuerdo INE/CG560/2023, así como el anexo 9.2 del Reglamento de elecciones relativo a los formatos de nombramientos de representantes generales y ante mesas directivas de casilla y ratificaciones correspondientes, a las representaciones de los Partidos Políticos Locales registrados ante el IEPC.

10. El 14 de noviembre de la presente anualidad, se recibió vía SIVOPLE, el oficio INE/JLE-GRO/VE/2178/2023, signado por el Mtro. Marcelo Pineda Pineda, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Guerrero, por el que, informó la conclusión de los trabajos de adecuación de la cartografía electoral del Estado de Guerrero, para la inclusión de los municipios de San Nicolás, Santa Cruz del Rincón, Las Vigas, Ñuu Savi y la localidad El Posquelite, en términos del cronograma de afectaciones al Marco Geográfico Electoral definido por la DERFE del INE, además se informó que la cartografía electoral se ha distribuido a los 34 módulos de atención ciudadana a través de la Remesa de actualización cartográfica (RAC) 202347, con la finalidad de que sean generadas las nuevas credencias (sic), de la

ciudadanía y remitieron la versión digital del estadístico del padrón electoral y lista nominal de electores con corte al 09/11/2023 a fin de que se contara con la información que permita determinar el porcentaje de apoyo ciudadano que deberán acreditar las personas aspirantes a cargos de elección popular durante el Proceso Electoral Local por la vía independiente.

11. El 15 de noviembre de la presente anualidad, se recibió vía SIVOPLE, el oficio INE/JLE-GRO/VE/2188/2023, signado por el Mtro. Marcelo Pineda Pineda, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Guerrero, por el cual, en seguimiento al Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022 y sus acumulados, solicitaron la documentación relacionada con el financiamiento público que corresponde a partido político MORENA durante el mes de noviembre.

En atención a ello, el 15 de noviembre del año en curso, mediante oficio 03127/2023, signado por el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto, se remitió copia simple de los Acuerdos 002/SE/13-01-2023 y 040/SO/29-08-2023, los cuales dan cuenta del financiamiento público que le corresponde al partido político Morena en el estado de Guerrero.

12. El 17 de noviembre de la presente anualidad, se recibió vía SIVOPLE, el oficio CPT/23998/2023, signado por el Mtro. Alejandro Andrade Jaimes, Coordinador de Procesos Tecnológicos, por el que se solicitó información referente a alguna modificación o ampliación en los plazos de captación de apoyo ciudadano que se efectuará mediante el uso de la aplicación móvil, y si se requerirá modificar la fecha asignada a la Capacitación sobre el uso del “Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos” y la app móvil en específico para candidaturas independientes, esto derivado de los acontecimientos ocurridos en el Estado por el Huracán Otis.

En seguimiento a lo solicitado, el 21 de noviembre de la presente anualidad, mediante Oficio 1409, signado por la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Instituto, por el que se informó que las fechas aprobadas para la obtención del apoyo de la ciudadanía para candidaturas independientes, no han sido modificadas y continúan las fechas aprobadas mediante Acuerdo INE/CG439/2023 emitido por el INE, así mismo, la capacitación sobre el “Sistema de Captación de datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos” continúa programada para el día 07 de diciembre del año en curso.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

Lo que se informa a las y los integrantes de la Comisión, para su conocimiento.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 22 de noviembre de 2023.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN**

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE**

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
COMISIÓN**

**C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ**